



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00316

ADENDA DE CONTRATO

En la ciudad de Santa Fe, a los catorce (14) días del mes de junio, de dos mil veintitrés, entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**, representada en este acto por la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN HÍDRICA**, Ing. SILVINA GUADALUPE SERRA, D.N.I. N° 21.905.248, de conformidad a las facultades conferidas por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el art. 4° del Decreto D.M.M. N° 00108/2023, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Salta N° 2951 de esta ciudad de Santa Fe, por una parte, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra, la firma **BR CONSTRUCCIONES S.R.L.**, quien es representada en este acto por el Señor FRANCO A. CORGNALI, D.N.I. N° 22.790.657, en su carácter de Socio Gerente de la referida persona jurídica, conforme instrumentos justificativos obrantes en el expediente DE-1333-01838193-9 correspondiente a la Licitación Pública N° 34/2022 - S. I. y G. H. -, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Calchines N° 1188 de esta ciudad de Santa Fe, en adelante "LA CONTRATISTA", convienen celebrar la presente ADENDA del contrato administrativo celebrado en fecha 24 de abril de 2023, numerado y registrado mediante Decreto D.M.M. N° 00168/2023, a los fines de rectificar la CLÁUSULA CUARTA del mismo, la que quedará redactada de la siguiente forma:

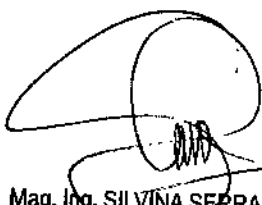
CUARTO: La obra encomendada se ejecutará por el sistema UNIDAD DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS CON REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. En caso de corresponder, los precios de contratación serán redeterminados de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N. ° 12046/02, su Decreto Reglamentario N. ° 3599/02, modificatorias y concordantes.-----

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe, en la fecha mencionada en el encabezado.-----


BR CONSTRUCCIONES S.R.L.
FRANCO A. CORGNALI
SOCIO GERENTE


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Mag. Ing. SILVINA SERRA
Secretaria de Infraestructura
y Gestión Hídrica